

Número 303

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 987-C/85, a instancia de Batir, S.A., contra doña Manuela Esteve Berenguer, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de quinientas mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de febrero de 1991 próximo y hora de las 11,30; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 13 de marzo de 1991 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de abril de 1991 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas postu-

ras; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

**Las fincas objeto de licitación son las siguientes:**

Los derechos que a la demandada correspondan sobre la vivienda tipo K, en planta quinta, del edificio Parque, escalera 4ª, de superficie 81,96 metros cuadrados.

Dado en Murcia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 192

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, número 266/88, a instancia de Cofic, S.A., y Cía. Financiación, contra Isidro Antonio Pérez Lidón y Antonio Pérez Casanova, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de nueve millones cuatrocientas mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1991 próximo y hora de las 12; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 22 de marzo de 1991 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1991 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

**Las fincas objeto de licitación son las siguientes:**

Urbana dos.— En término municipal de Orihuela, partido de Beniel, planta primera, destinada a vivienda,

con una superficie construida de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda: al Este y Norte, resto de la finca de la que ésta se segrega; al Sur, la carretera de Orihuela-Beniél. Finca nº 75.617, libro 966, tomo 1.266. Valoración: 4.500.000 pesetas.

Urbana tres.— En término municipal de Orihuela, partido de Beniél, planta segunda, destinada a vivienda, con una superficie construida de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda: al Este y Norte, resto de la finca que ésta se segregó; Sur, la carretera de Orihuela a Beniél, finca nº 75.619, libro 966, tomo 1.266. Valoración: 4.500.000 pesetas.

Un vehículo turismo Talbot Solara Escorial, matrícula A-4148-AM. Valoración: 400.000 pesetas.

Valoración total: 9.400.000 pesetas.

Dado en Murcia, a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 128

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE LORCA**

**EDICTO**

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 118/89, a instancia del Procurador don Juan Cantero Meseguer, en nombre de don Antonio Moya García, vecino de Lorca, con domicilio en Gasolinera, La Hoya, contra don José Sánchez Rodríguez y Constanza Ruiz Piernas, Lorca, y con domicilio en diputación Purias, s/n., , en reclamación de la suma de 3.304.490 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más abajo.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de febrero de 1991 del año en curso y hora de las 12

de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 4 de marzo de 1991 y hora de las 11 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 1 de abril de 1991 y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

6.ª) Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

**Los bienes objeto de subasta son:**

Rústica. Un trozo de tierra seca o en la diputación de Purias, de este término, sitio de Peli, de cabida setenta y ocho áreas y cuarenta y cinco centiáreas, igual a una fanega, cuatro celemines y ochenta y siete céntimos de otro. Lindando: Norte, finca adjudicada a Diego Sánchez Rodríguez; Sur, la servidumbre por medio; Levante, la adjudicada a Encarnación Sánchez Rodríguez y en una pequeña porción la adjudicada a Diego Sánchez Rodríguez, y Poniente, Bartolomé Díaz Pé-

rez, camino por medio. Inscrita al libro 1.066. tomo 2.004, hoja 70, finca nº 34.349. Valor sin cargas: 250.000 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra seca o con varios árboles en la diputación de la Carrasquilla de este término, de cabida seis fanegas y un celemín, marco de ocho mil varas, equivalentes a tres hectáreas, cinco centiáreas y veintiséis decímetros, lindando: por Levante, Patricio Acosta; Norte y Poniente, herederos de Fulgencio Acosta, y Mediodía, Ana de Soto. Inscrita en la hoja 129, finca nº 19.876. Valor sin cargas: 450.000 pesetas.

Dado en Lorca, a diez de diciembre de mil novecientos noventa.— El Juez de Primera Instancia.— El Secretario.

Número 211

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CUATRO DE  
CARTAGENA**

**Cédula de citación**

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 2.415/87, sobre agresión con lesiones, se cita a Fernando Calderán Navarro, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 19 de febrero, y hora de las 11,20 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro, de Cartagena, sito en la Plaza del Ayuntamiento, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Fernando Calderán Navarro, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.